

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código :	10702990489	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO	Hora de envío :	11:27:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa la definición de Obras Similares consideradas en las Bases del Proceso de Selección, las mismas que son Restringidas y Limitadas induciendo a un direccionamiento; AL RESPECTO SE DEBE PRECISAR QUE COMO OBRAS SIMILAR CONSIDERAN: CONSTRUCCION Y/O CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y/O ESTRUCTURA MODULAR O LA COMBINACION DE ESTOS. LO CUAL ESTAS DEFINICIONES NO ESTAN CONSIDERADAS COMO OBRAS SIMILARES.

CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES A: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O RENOVACION DE PUENTES CARROZABLES Y/O PUENTES PEATONALES Y/O PUENTES EN GENERAL, YA QUE LAS DEFINICIONES DE OBRAS SIMILARES DEBERIA SER ACORDE AL NOMBRE DEL PROYECTO EN CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO DE LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR INDICA QUE DE ACUERDO A LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR NO SE ACOGE A RAZON DE QUE SU OBSERVACION NO ES CLARA SOLO MANIFIESTA QUE SE ESTA INDUCIENDO A UN DIRECCIONAMIENTO, NO MANIFIESTA TAMPOCO QUE OBRAS EN SIMILAR SE DEBEN DE TENER EN CUANTA DE ACUERDO A SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 10702990489

Nombre o Razón social : MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 11:31:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel) o en mejor calidad, dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado como imagen y en blanco y negro con baja calidad, lo cual dificulta la elaboración de la oferta económica e induce a errores tipográficos lo cual no es el objetivo de la convocatoria y haya una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: seccio 3 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA INDICANDO QUE EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE Y DE ACUARDO CON LA VERIFICACION ESTA SE ENCUENTRA COMPLETO ASI COMO TAMBIE ESTA DE FORMA LEGIBLE EL CUAL PERMITE A POSTOR PODER ELABORAR SU RESPECTIVA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código :	10282193537	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	Hora de envío :	11:40:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa en la definición de Obras Similares que no son términos de acorde al NOMBRE DE LA OBRA QUE SE ESTA CONVOCANDO lo cual da a entender un direccionamiento vulnerando los principios de transparencia; POR LO QUE SOLICITAMOS AMPLIAR EN OBRAS SILIMARES LOS TÉRMINOS Y DEFINICIONES CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O RENOVACION DE PUENTES EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION ACLARANDO LAS OBRAS CONSIDERADAS COMO SIMILAR GUARDAN RELACION CON LA OBRA A EJECUTAR ASI MISMO SOLICITAR QUE TENGA EN CUENTA A LAS OBRAS EN SIMILAR DE RENOVACION DE PUENTES EN GENERAL YA SE ESTARIA SOLICITANDO TENER EN CUENTAS OBRAS EN GENERAL Y DE ACUEROD A LAS BASES ESTANDAR SE DEBE TENER EN CUENTA SOLO OBRAS EN SIMILAR Y LO CONSIDERADO EN LAS BASES COMO OBRAS EN SIMILAR GUARDAN RELACION CON LA OBRA A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código :	10282193537	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	Hora de envío :	11:44:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección adjuntar el presupuesto de obra en formato Excel, ya que el presupuesto publicado en el expediente técnico escaneado no tiene la calidad adecuada para la visualización y formulación de la oferta económica e induce a errores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 1.8 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA INDICANDO QUE EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE Y DE CUARDO CON LA VERIFICACION ESTA SE ENCUENTRA COMPLETO ASI COMO TAMBIE ESTA DE FORMA LEGIBLE EL CUAL PERMITE A POSTOR PODER ELABORAR SU RESPECTIVA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20555409002

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.

Hora de envío : 20:40:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta u Observación:

Residente de obra

Ingeniero Residente, se pide como Experiencia efectiva mínima de 36 meses como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra, y/o Inspector de Obra, o Gerente de construcción o jefe de supervisión de obra, en obras viales u obras similares, con incidencia de 1.00 de participación

se solicita considerar una experiencia de VENTICUATRO (24) MESES, toda vez que, al ajustarse a dichos factores de evaluación estaría restringiendo a fomentar la mayor concurrencia postores a la participación de los mismos; esto acorde al artículo 02° Principios que rigen las contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 14

Literal: A3

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO DE LA CONSULTA PRESENTADA PONE DE CONOCIMIENTO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE VA A TOMAR EN CUENTA LO SOLICITADO POR EL POSTOR Y SE VA REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL RESIDENTE QUE SE TIENE CONSIDERADO CON 36 MESES EN LA EXPERIENCIA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA A REDUCIR A 24 MESES EN LA EXPERIENCIA DE ESTE PERSONAL CONSIDERADO COMO CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSIDERADO COMO RESIDENTE DE 36 MESES A 24 MESES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20555409002

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.

Hora de envío : 20:41:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Se considerará obra similar a lo siguientes: construcción y/o creación, del servicio de transitabilidad y/o estructura modular o la combinación de estos.

Con la finalidad de poder generar mayor concurrencia de postores se solicita al comité ampliar las experiencias del postor en obras similares de en todos los extremos de las bases la definición de obras similares incluyendo a los términos: REPARACIÓN Y/O INSTALACION Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES del servicio de transitabilidad y/o estructura modular o la combinación de estos y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14

Literal: B

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION RESPECTO DE LA CONSULTA PRESENTADA ACLARA QUE LAS OBRAS CONSIDERADAS COMO SIMILAR EN LAS BASES PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE GUARDAN RELACION CON LA OBRA A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20600431341

Nombre o Razón social : ALARCON'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 21:18:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la pág. 33 de las bases y términos de referencia en el ítem 5 (cronograma de ejecución de obra), la comisión confunde este ítem al considerar el art. 176 inicio del plazo de ejecución de obra pág. 34. En este acápite tiene que referirse al cronograma y no al inicio de plazo de ejecución de obra. Visto este detalle mi representada solicita a la comisión retire estos detalles ya mencionados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: item5 Literal: item5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2do de la Ley de Contrataciones del Estado,

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN RESPECTO DE LA OBSERVACION ACLARA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CORREGIR LO MENCIONADO PARA QUE NO EXISTA UNA INFORMACION QUE NO ESTE CLARA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS CORREGIR EN LA PAGINA 33 EL PUNTO 5 QUE DICE CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y DEBE DECRI PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Y EN LA PAGINA 34 EN EL PUNTO 6 QUE DICE EJECUCION DE OBRA DEBE DECER CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE OBRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código :	20600431341	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ALARCON'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	21:20:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la pág. 50 numeral 7.6 adelantos, indica que no habrá adelantos directo ni para materiales, quisiera que nos aclare en que norma se basan para mencionar respecto a lo mencionado. Si es que no existe alguna norma me acojo a lo mencionado por la entidad convocante, caso contrario se retire la moción planteada por la comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.6 **Literal:** 7.6 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2do de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASESE SE VA CONSIDERAR ADELANTOS TANDO DIRECTO Y DE MATERIALES TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES CONSIDERAR ADELANTOS DIRECTO POR EL 10% Y EL DELANTO DE MATERIALES POR EL 20%.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código :	20601493251	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ESERLER S.A.C.	Hora de envío :	21:39:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección en las bases publicadas en la plataforma en lo que respecta a los adelantos directos y de materiales en la página 20 no se consideró la entrega de adelantos a través de la carta fianza, ni el adelanto directo ni el de materiales por lo que mediante la presenta observación solicito se pueda incluir los adelantos Directos y Adelantos de materiales así como también considerar la entrega de los adelantos a través de FIDEICOMISOS esto de acuerdo a los artículos 184 y 185 del Reglamento, así mismo mi pedido se fundamenta en el Art. 2 principios que rigen las contrataciones b Principio de Igualdad de trato

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** III **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre participación y mayor concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION SE VA CONSIDERAR QUE SE ENTREGUE LOS ADELANTOS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES CONSIDERAR ADELANTOS DIRECTO POR EL 10% Y EL DELANTO DE MATERIALES POR EL 20% Y QUE SE PUEDAN ENTREGAR A TRAVES DE LA CONSTITUCION DE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20601493251

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ESERLER S.A.C.

Hora de envío : 21:39:25

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección en las bases publicadas en la plataforma en lo que respecta a a la experiencia del plantel profesional clave del Residente de obra se está solicitando que cuente con 3 años de experiencia dicho requisito es restrictivo por que la envergadura del proyecto es pequeño por lo que mediante la presente observación solicito que se pueda recudir a dos años (24) meses la experiencia del Residente esto para poder tener mayos participación de postores mi pedido se fundamenta en el Art. 2 principios que rigen las contrataciones b Principio de Igualdad de trato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** III **Página:** III

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE VA REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE QUE ESTA COMO RESIDENTE QUE CUENTE CON 36 MESES DE EXPERIENCIA SE REDUCIRA A QUE CUENTE CON 24 MESES DE EXPERIENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL RESDIENTE QUE SE SOLICITA INICIALMENTE DE 36 MESES ESTE SE REDUSCA A 24 MESES DE TIEMPO DE EXPERIENCIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20601493251

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ESERLER S.A.C.

Hora de envío : 21:39:25

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección en las bases publicadas en la plataforma en lo que respecta a a la experiencia del plantel profesional clave del especialista ambiental o especialista en impacto ambiental se está solicitando que cuente con 2 años de experiencia dicho requisito es restrictivo por que la envergadura del proyecto es pequeño por lo que mediante la presente observación solicito que se pueda recudir a un año (12) meses la experiencia del especialista ambiental o especialista en impacto ambiental esto para poder tener mayos participación de postores mi pedido se fundamenta en el Art. 2 principios que rigen las contrataciones b Principio de Igualdad de trato

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: III

Página: III

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Mayor participación de postore.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE VA REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE QUE ESTA COMO ESPECIALISTA AMBIENTAL O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL QUE CUENTE CON 24 MESES DE EXPERIENCIA SE REDUCIRA A QUE CUENTE CON 12 MESES DE EXPERIENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL QUE SE SOLICITA INICIALMENTE DE 24 MESES ESTE SE REDUSCA A 12 MESES DE TIEMPO DE EXPERIENCIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20601493251

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ESERLER S.A.C.

Hora de envío : 21:39:25

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección en las bases publicadas en la plataforma en lo que respecta a a la experiencia del plantel profesional clave del especialista en estructura se está solicitando que cuente con 2 años de experiencia dicho requisito es restrictivo por que la envergadura del proyecto es pequeño por lo que mediante la presente observación solicito que se pueda recudir a un año (12) meses la experiencia del especialista en estructura esto para poder tener mayos participación de postores mi pedido se fundamenta en el Art. 2 principios que rigen las contrataciones b Principio de Igualdad de trato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** III **Página:** III

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE VA REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE QUE ESTA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUTURA QUE CUENTE CON 24 MESES DE EXPERIENCIA SE REDUCIRA A QUE CUENTE CON 12 MESES DE EXPERIENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL ESPECIALISTA EN ESTRUTURA QUE SE SOLICITA INICIALMENTE DE 24 MESES ESTE SE REDUSCA A 12 MESES DE TIEMPO DE EXPERIENCIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20601493251

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ESERLER S.A.C.

Hora de envío : 21:39:25

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del Comité de selección en las bases publicadas en la plataforma en lo que respecta a a la experiencia del plantel profesional clave del especialista en seguridad y salud ocupacional se está solicitando que cuente con 2 años de experiencia dicho requisito es restrictivo por que la envergadura del proyecto es pequeño por lo que mediante la presente observación solicito que se pueda recudir a un año (12) meses la experiencia del especialista en seguridad y salud ocupacional esto para poder tener mayos participación de postores mi pedido se fundamenta en el Art. 2 principios que rigen las contrataciones b Principio de Igualdad de trato

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: III

Página: III

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Mayor participación de postores.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE VA REDUCIR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE QUE ESTA COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CUENTE CON 24 MESES DE EXPERIENCIA SE REDUCIRA A QUE CUENTE CON 12 MESES DE EXPERIENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL ESPECIALISTA EN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE SE SOLICITA INICIALMENTE DE 24 MESES ESTE SE REDUSCA A 12 MESES DE TIEMPO DE EXPERIENCIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código : 20600431341

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : ALARCON'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Hora de envío : 22:18:51

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la pág. 41 numeral 7.1 plantel profesional clave, indica:

Ingeniero Residente: experiencia 36 meses de experiencia efectiva, desde la colegiatura, como Residente de obra y/o Supervisor de obra, y/o, Gerente de Construcción o jefe de Supervisión, en obras viales u obras similares, con incidencia de 1.00 de participación.

Ing. Ambiental indica experiencia mínima de 24 meses desde la colegiatura, como especialista ambiental o especialista en impacto ambiental en obras en general.

Ing. Estructurista, de igual con 24 meses de experiencia, en obras en general, desde la colegiatura.

Ing. Seguridad y salud ocupacional: de igual manera con 24 meses, en obras en general, desde la colegiatura.

Mientras en la Pág. 60, 61, respecto A-3 Experiencia del plantel profesional indica: experiencia en letras indica dos (2) y en números (3).

Para el caso de Ing. Ambiental, Ing. Estructurista e Ing. Seguridad y Salud ocupacional, menciona en experiencia en letras uno (1) y en números (2) y sin fundamento, solo criterios personales.

En consecuencia, mi representada, en amparo del art. 179.1 del RLCE, y por existir ambigüedades, plantea el uso del indicado artículo, es decir 2 años, para el caso de Residente de obra, en obras similares, director y/o funcionario obras y/o Supervisión. Caso de los profesionales que acompañan sería 1 año de experiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7.1

Literal: 7.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2do de la Ley de Contrataciones del Estado, donde; no hay libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA Y CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE VA TENER EN CUENTA RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES DE OBRAS EN SIMILAR LA TERMINOLOGIA VA QUEDAR TAL COMO ESTA EN LOS TERMINOS DE REFEREANCIA TANTO PARA EL RESIDENTE COMO PARA LOS DEMAS ESPECIALISTAS NO SUFRIRA NINGUNA ALTERACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL LAS BASES INTEGRADAS CON SIDERAR PARA RESIDENTE DE OBRA DOS AÑOS Y PARA LOS DEMAS ESPECIALISTAS UN AÑOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCASHUAMAN

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MPVH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUAYRACCASA - VILCAS HUAMAN (LOG=8M) SECTOR HUAYRACCASA DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Ruc/código :	20600431341	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	ALARCON'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	22:22:15

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la Pag (62), la Entidad convocante menciona: experiencia del postor en la especialidad.

01 valor referencial, e indica considerar obra similar a: construcción y/o creación de servicio de traspasabilidad y/o estructura modular o la combinación de estas:

Con estos mencionados, presumo exista direccionamiento y realmente en el TDR, están restringiendo toda norma, muy en especial al art 2do de la Ley de Contrataciones del Estado, donde; no hay libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia; en consecuencia, o a raíz de lo señalado por la entidad convocante, mi representada plantea y se incrementa: como obra similar a: obras IOARR de renovación y/o reparación, y/o superficie de rodadura y/o construcción, y/o rehabilitación y/o en general obras de construcción de carreteras que contenga puentes de todo tipo de construcciones. Con el posible incremento de términos en experiencia, hay mayor participación en aras de cumplimiento de la LCE art. 2do, a), b), c) y e). El incumplimiento se hará de conocimiento a la OSCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: B Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

2do de la Ley de Contrataciones del Estado, donde; no hay libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION ACLARANDO LAS OBRAS CONSIDERADAS COMO SIMILAR GUARDAN RELACION CON LA OBRA A EJECUTAR ASI MISMO SOLICITAR QUE TENGA EN CUENTA A LAS OBRAS EN CONSTRUCCION EN GENERAL DE CARRETERAS AL CONSIDERAR O SOLICITADO YA SE ESTARIA SOLICITANDO TENER EN CUENTAS OBRAS EN GENERAL Y DE ACUERO A LAS BASES ESTANDAR SE DEBE TENER EN CUENTA SOLO OBRAS EN SIMILAR Y LO CONSIDERADO EN LAS BASES COMO OBRAS EN SIMILAR GUARDAN RELACION CON LA OBRA A EJECUTAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO